

Guía para proveedores y subcontratistas del GRUPO LAZARA.

En las empresas del GRUPO LAZARA estamos comprometidos con la calidad del servicio prestado a nuestros clientes, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables nuestras actividades

Esperamos que las empresas subcontratistas y proveedores asuman los Principios descritos en nuestra Política integrada de Calidad y Medio Ambiente, aplicando las pautas que se describen en esta Guía, en función del tipo de proveedor.

Política de Calidad y Medio Ambiente

El GRUPO LAZARA, lo componen tres empresas de carácter familiar, Autocares Lázara, S.A., Rutas Vigo, S.L. y Gavis, S.A, cuyo objeto social y alcance es el Transporte de viajeros por carretera en servicios de uso especial escolar, regular general y discrecional nacional e internacional, atendiendo a las necesidades y expectativas de nuestros clientes, empleados, proveedores y otras partes interesadas, cuya satisfacción se fundamenta en los principios y directrices siguientes:

- ❖ Potenciar el liderazgo de la dirección mediante su compromiso con el desarrollo, implantación, mantenimiento y actualización del sistema Integrado de Gestión, para mejorar los servicios de transporte que ofrecemos y realizamos.
- ❖ Potenciar la autonomía, iniciativa y participación del personal en la Gestión de la Calidad y del Medio ambiente.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de los requisitos, tanto de calidad, como ambientales, legales, reglamentarios y técnicos, como los compromisos adquiridos con nuestros clientes y otras partes interesadas y aquellos que hemos asumido voluntariamente relacionados con el servicio de transporte.
- ❖ Mejorar continuamente el servicio prestado, en los aspectos de calidad y del medio ambiente, con el objetivo siempre de hacer los procesos más eficaces, y la búsqueda constante de alternativas que permitan una creciente sostenibilidad y competitividad.
- ❖ Identificar y evaluar los aspectos ambientales que se producen en el desarrollo de nuestra actividad, minimizando sus repercusiones e impactos sobre el medio ambiente. Así como la protección del medio ambiente incluida la prevención de la contaminación inherente a nuestras actividades. Para ello enfocaremos nuestros esfuerzos hacia la minimización de las emisiones a la atmósfera así como del consumo de combustibles fósiles y la correcta gestión de residuos.
- ❖ Establecer responsabilidades y criterios de actuación en al realización de las actividades, servicios y productos empleados.
- ❖ Asegurar el seguimiento y medición del sistema integrado de gestión implementado.
- ❖ Garantizar la comunicación con los empleados y otras partes interesadas de la gestión integrada de los servicios de transporte por los cauces más idóneos.
- ❖ Fomento del marco adecuado para establecer, verificar y evaluar los objetivos, metas y controles de proceso, de la gestión integrada referidos al objeto social y alcance.
- ❖ Orientar la organización a través de sus procesos hacia la satisfacción las necesidades y expectativas del cliente y otras partes interesadas, mediante los servicios de transporte prestados.
- ❖ Potenciar al personal en los conocimientos y habilidades necesarias para asegurar la optimización de los servicios de transporte y de las operaciones, en cantidad, calidad y el respeto al medio ambiente.
- ❖ Emplear como fuente de aprendizaje, experiencia y mejora continua, el análisis continuo de alternativas e innovación, el trabajo desarrollado en la propia organización, la relación permanente con nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas.
- ❖ La inversión, investigación e innovación constante para añadir valor a los procesos, productos empleados y servicios ofrecidos y dar solución a las necesidades y expectativas crecientes de nuestros clientes y de otras partes interesadas.
- ❖ Asegurar, por la dirección, la disponibilidad de los recursos y servicios necesarios que permitan poner en práctica los principios básicos y directrices para llevar acabo de forma óptima el servicios de transporte y alcanzar objetivos y metas.

Esta política ha de ser asumida y entendida por todo el personal de nuestra organización y por nuestros colaboradores. Además, estará a disposición de cualquier persona y/o entidad que muestre interés por ella.
Fdo. Dirección

En Silleda, a 7 de Julio de 2017

Proveedores relevantes para el GRUPO LAZARA:

Consideramos proveedores relevantes aquellos cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en la calidad del servicio y en el medio ambiente y esté incluido en la siguiente lista:

- Talleres de vehículos.
- Subcontratas de servicios de transporte.

Requisitos generales para los proveedores del GRUPO LAZARA:

- Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus productos y/o servicios.
- Si el proveedor dispone de un Sistema de Calidad y/o de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de ., **enviándonos una copia de sus certificados en vigor: ISO 9001, ISO 14001, UNE EN 13816.**
- Aportar al GRUPO LAZARA, cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.

Talleres de vehículos y maquinaria

- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo al GRUPO LAZARA, documentación que avale su correcta gestión.
- Para todos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos del GRUPO LAZARA será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1457/1986 de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, así como el del R.D. 455/2010 que lo modifica parcialmente o cualquier otra normativa legal vigente que lo sustituya.
- Se exigirá siempre la máxima calidad en la ejecución del servicio. Los servicios incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos revisados y/o reparados, debiendo en todo momento utilizar piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca fabricante del vehículo. Para casos excepcionales se autorizará, previa comunicación expresa por parte del GRUPO LAZARA, la instalación de piezas de repuesto de otras marcas.
- Para la correcta realización del servicio el proveedor deberá contar con el personal y los medios necesarios y aptos para la realización de todos los trabajos requeridos. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios.
- En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observara alguna anomalía no imputable al GRUPO LAZARA, el vehículo objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del proveedor.
- El proveedor deberá disponer de un stock mínimo para evitar demoras en las sustituciones o entregas de los vehículos.

Empresas y servicios de transporte

- Prestar los servicios de transporte de viajeros de acuerdo con los requisitos establecidos por el GRUPO LAZARA y la normativa vigente tanto en materia de transportes como en materia de emisiones de los vehículos a motor.
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos y que mejore el desempeño en seguridad vial evitando riesgos de accidentes de tráfico.
- Mantener en buen estado de funcionamiento y limpieza los vehículos que vaya a utilizar y estar al día en las ITV reglamentarias de dichos vehículos, seguros, tacografos y demás legislación vigente para el servicio que preste al GRUPO LAZARA.

- Garantizar que el personal asignado a los servicios subcontratados cuenta con la competencia, formación y experiencia necesaria de modo que el servicio se preste de manera eficaz y cumpliendo todos los requisitos legales.
- Comunicar inmediatamente al GRUPO LAZARA, cualquier accidente o incidente, en los trayectos objeto del contrato, que hubiera dado lugar a cambios en el servicio, retrasos, cambio de vehículo, vertidos accidentales o a la generación de residuos durante la prestación del servicio.
- El GRUPO LAZARA podrá verificar el nivel de calidad producido en la prestación del servicio, bien sea a través de la evaluación de la satisfacción del cliente y/o de las sugerencias, quejas o reclamaciones que dicho cliente nos haga llegar.

Recomendaciones generales Ambientales.

Emisiones a la atmósfera

- Deben cumplirse las ordenanzas municipales y la legislación regional en cuanto a los niveles máximos de ruido.
- Se deberá mantener en buen estado de funcionamiento y limpieza los vehículos, equipos y maquinaria que vaya a utilizar y estar al día en las ITV reglamentarias de dichos vehículos, seguros, inspecciones y demás legislación vigente para el servicio que preste a GRUPO LAZARA.

Vertidos

- Está totalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa. No se podrá realizar ningún vertido de productos contaminantes al suelo, a la red de saneamiento o al cauce público, responsabilizándose, en caso contrario, de los daños que pudiera ocasionar.
- Los derrames accidentales de sustancias peligrosas deberán recogerse con material absorbente y tratarse éste posteriormente como residuo peligroso. En cualquier caso, se debe avisar al GRUPO LAZARA.
- Queda bajo la responsabilidad del subcontratista cualquier vertido causado por su actividad, debiendo en todo caso cumplir con la legislación vigente en materia de vertidos.

Residuos

- Está prohibido el abandono de residuos o su vertido de forma incontrolada en suelo, drenajes, colectores o cauces de agua.
- Debe realizarse una clasificación selectiva de los residuos desde el momento en que se producen.
- Cada tipo de residuo debe almacenarse de forma adecuada. Se utilizarán contenedores, sacos, bolsas o sistemas de recogida que impidan su dispersión.
- La zona donde se coloquen los contenedores deberá estar señalizada e identificada.
- Debe responsabilizarse del almacenamiento y gestión de los residuos que generen con su trabajo, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado por la legislación vigente.
- Está prohibido quemar cualquier tipo de residuo.
- En el caso de residuos peligrosos, deben entregarse a un transportista y a un gestor autorizados según la legislación vigente.
- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y en orden.

Hoja de Seguimiento

Empresa proveedora / subcontratista:

Fecha:

Persona que cumplimenta el documento:

Por favor, cumplimente los apartados que le afecten:	SI	NO
• Su empresa tiene un Sistema de Gestión certificado (ISO 9001, 13816, 14001,)..... En caso afirmativo, adjunte una copia de los certificados En caso contrario, se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el presente documento del GRUPO LAZARA, en los puntos que le aplican	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Ha recibido nuestras normas para Proveedores y Subcontratistas y ha informado a su personal de las condiciones recogidas en ella.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indique los aspectos medioambientales asociados a la actividad que va a desarrollar:

	SÍ
01 Consumo de combustible (gasóleo, gasolina, fuel) en transporte.....	<input type="checkbox"/>
02 Consumo de agua.....	<input type="checkbox"/>
03 Consumo de energía eléctrica	<input type="checkbox"/>
04 Emisión de humos (vehículos y maquinaria auxiliar)	<input type="checkbox"/>
05 Ruido	<input type="checkbox"/>
06 Vertido aguas residuales a red de saneamiento.....	<input type="checkbox"/>
07 Residuos de papel y cartón	<input type="checkbox"/>
08 Residuos de madera.....	<input type="checkbox"/>
09 Residuos metálicos.....	<input type="checkbox"/>
10 Residuos urbanos (basuras)	<input type="checkbox"/>
11 Residuos peligrosos: Restos de aceites usados y sustancias peligrosas.....	<input type="checkbox"/> (*)
12 Residuos peligrosos: Absorbentes contaminados.....	<input type="checkbox"/> (*)
13 Residuos peligrosos: Envases vacíos de sustancias peligrosas, incluidos aerosoles	<input type="checkbox"/> (*)
14 Otros residuos peligrosos (<i>indicar cuáles</i>):	<input type="checkbox"/> (*)

(*) Si ha marcado este residuo, envíenos una copia de un **documento oficial, según la legislación vigente, de la gestión del mismo**

Con la firma del presente documento, el proveedor o subcontratista se compromete a cumplir lo especificado en la legislación vigente y en lo descrito en dicho documento.

Firma:	<i>Firma de AUTOCARES LAZARA:</i>
Nombre:	Fecha: 20 / 07 / 2017
Cargo:	

Por favor, devuelva esta hoja firmada a AUTOCARES LAZARA.

En virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos que se contengan en este documento serán incorporados a un fichero de titularidad de AUTOCARES LAZARA, S.A, para la gestión de prestación de servicios a sus clientes. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con que le faculta la Ley, en POLIGONO INDUSTRIAL AREA 33 PARCELA 3 Y 4 A Población: 36540 SILLEDA (PONTEVEDRA)